



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de abril de 2008.

VISTO:

La solicitud de ampliación de licencia por parte del profesor Gabriel CARRIZO y

CONSIDERANDO:

Que la misma es solicitada en virtud de haber obtenido una beca en el CONICET.

Que el profesor CARRIZO continúa sus estudios de posgrado.

Que es política de esta Facultad la formación de recursos humanos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:


EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA
SOCIALES
RESUELVE


Art. 1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al **Prof. Gabriel CARRIZO**, a partir del 01/03/08 y hasta el 28/02/09 en la cátedra **Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea** de la carrera de Historia-Comodoro Rivadavia, en la que se desempeña como Ayudante de Primera-Simple-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 44/08

Mmg.


Prof. y Lic. **SUSANA ALVAREZ**
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. **EDUARDO BIBILONI**
DECANO
FHCS UNPSJB